R-DCP-00046-2026

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Pública. San José, a las trece horas con veinte minutos del dos de septiembre de dos mil veintiséis.

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por **VMG PHARMA S: A** en contra del acto de adjudicación del procedimiento **Subasta Inversa No. 2026SE-000001-0001101142** promovida por la **Caja Costarricense de Seguro Social** para la compra de GABAPENTINA 300 MG. CAPSULA, PRESENTACION: BLISTER. Código Institucional: 1-10-28-0791. SUBASTA INVERSA (Art. 65, Ley 9986).

RESULTANDO

I. Que el 27 de agosto el recurrente **VMG PHARMA S. A** presentó ante la Contraloría General de la República recurso de apelación en contra del acto de adjudicación del concurso de referencia.

II. Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

CONSIDERANDO

I. HECHOS PROBADOS: Los hechos que se han tenido por demostrados para efectos de la resolución, se han incorporado a la parte considerativa de la resolución con su respectiva referencia de prueba.

II. SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública, 265 inciso c) y 259 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de apelación interpuestos contra los actos finales de las licitaciones mayores. En ese sentido, se tiene que la Administración ha promovido el procedimiento de subasta inversa electrónica No. 2026SE-000001-0001101142, con fundamento en el artículo 65 de la Ley General de Contratación Pública, por lo que este órgano contralor no cuenta con

competencia para conocer el recurso, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**. Tal como fue indicado y notificado en la resolución de objeción R-DCP-00033-2026 de las ocho horas con cincuenta y seis minutos del nueve de junio de dos mil veintiséis, sobre este mismo procedimiento.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en los artículos 97 y siguientes de la Ley General de Contratación Pública**,** 259, 263 y 265 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se resuelve: **1) Rechazar de plano** el recurso de apelación interpuesto por **VMG PHARMA S: A** en contra el pliego de condiciones de la **Subasta Inversa No. 2026SE-000001-0001101142** promovida por la **Caja Costarricense de Seguro Social** para la compra de GABAPENTINA 300 MG. CAPSULA, PRESENTACION: BLISTER. Código Institucional: 1-10-28-0791. SUBASTA INVERSA (Art. 65, Ley 9986) acto recaído a favor de INVERSIONES RIO BERDAUME LIMITADA . **NOTIFÍQUESE.**

Fernando Madrigal Morera
Gerente Asociado

CGR Firmado digitalmente
Valide las firmas digitales

FMM/pmc
NI: 118519-2026
NN:11674 (DCP-0184-2026)
G: 2026002558-2
Expediente electrónico: CGR-REAP-2026006251